

Fwd: Nuevo mensaje recibido para Fotovoltaicos Segmento 1 Lote 3 - Evento nro.131226

Contratos Secretaria General <contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>

Mar 28/06/2022 2:43 PM

Para:

- Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>;
- Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>;
- Juliana Fernanda Ramirez Zambrano <jramirez@alcaldiabogota.gov.co>

---

**From:** DIEGO ESCOBAR <amp2002021@gmail.com>

**Sent:** Monday, June 27, 2022 11:09:58 AM

**To:** Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Contratos Secretaria General <contratossgeneral@alcaldiabogota.gov.co>

**Subject:** Re: Nuevo mensaje recibido para Fotovoltaicos Segmento 1 Lote 3 - Evento nro.131226

En vista que en el COUPA no es posible adjuntar archivos, enviamos lo solicitado en este correo

Quedamos muy atentos

GERARDO ALZATE

Cel. 314-8887794

El jue, 23 jun 2022 a la(s) 14:44, Mario Alberto Chac n Castro ([do\\_not\\_reply@colombiacompra.coupahost.com](mailto:do_not_reply@colombiacompra.coupahost.com)) escribió:



## Notificación de Coupa

Proporcionado por coupa

Recibió un nuevo mensaje en el Tablero de mensajes de Colombia Compra Eficiente.

El mensaje dice:

Buenas tardes:

En atención a la solicitud recibida, nos permitimos informar que se amplía el plazo para responder al requerimiento hasta el próximo martes 28 de junio a las 12:00 horas.

Para ver el contexto del mensaje en el tablero completo de mensajes del evento, haga clic en el siguiente enlace.

[Ver en línea](#)



Administración de gastos comerciales

Para obtener actualizaciones inmediatas a través de SMS o cambiar las preferencias de notificaciones, vaya a [aquí y ajuste los parámetros](#)

## RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**Proyecto:** Diseño, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 5 Sistemas Fotovoltaicos de 30kWp en los Super CADES de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Segmento 1 lote 3:** “Generación y devolución a la red comercial”

**Región 6:** Cundinamarca

**Cotización:** 131226

Cordial saludo

En respuesta a su amable solicitud, UT INGEVALLE SOLGER se complace en realizar las siguientes aclaraciones:

- 1) *“De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, es necesario que el proponente UT INGEVALLE SOLGER explique las razones de su oferta económica, toda vez que podría llegar a considerarse artificialmente baja teniendo en cuenta que, de acuerdo a la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra eficiente, el descuento ofertado supera el 20%”*

UT INGEVALLE SOLGER realizó una oferta económica por segmento teniendo en cuenta los diferentes factores que pueden afectar la dinámica del mercado al igual que una proyección basada en la duración del acuerdo Marco de precios para Colombia Compra eficiente, es decir nosotros realizamos un estudio de mercado en el que proyectábamos las diversas variables que influyen en el mercado de las energías renovables en Colombia como lo son las importaciones, materias primas, disponibilidad de equipos, políticas públicas, variaciones del dólar, etc. Por lo que se propuso un precio base relativamente “alto” que nos permite ser competitivos durante el tiempo que dure el acuerdo marco de precios.

- 2) *“En tal sentido, se requiere que el proponente UT INGEVALLE SOLGER justifique objetivamente el valor de su oferta y desagregue el precio unitario ofertado del bien y/o servicio, permitiendo identificar la estructura de costos y atendiendo las recomendaciones de la guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de CCE y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:*

*Oferta = Mano de Obra + Maquinaria + Insumos + Gastos Generales (Papelería, Servicios, Transportes, Impuestos, Etc) + Imprevistos + Utilidad”*

De acuerdo con la solicitud realizada por la entidad promotora UT INGEVALLE SOLGER realizó un proyecto tipo de 30kWp para cada Super CADE que se ajusta a las necesidades específicas y a las condiciones técnicas de cada proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior

se realiza la desagregación de precios unitarios ofertados bajo la estructura estipulada por la entidad promotora para un proyecto tipo de 30kWp.

A.I.U. PROYECTO TIPO 30kWp				
EQUIPOS E INSUMOS				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
PANELES FOTOVOLTAICOS JINKO 545 W	UN	56	\$ 1.150.000	\$ 64.400.000
INVERSORES FRONIUS SYMO 15 KW	UN	2	\$ 14.950.000	\$ 29.900.000
ESTRUCTURA Y SOPORTES	KW	30	\$ 700.000	\$ 21.000.000
DUCTOS CABLEADOS Y PROTECCIONES	UN	1	\$ 9.200.000	\$ 9.200.000
MONITOREO DE SISTEMA	UN	1	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000
<b>SUBTOTAL MANO DE EQUIPOS E INSUMOS</b>				\$ 125.550.000
MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
INGENIERO	UN	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
SUPERVISOR	UN	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
TECNICO	UN	4	\$ 2.200.000	\$ 8.800.000
AYUDANTES	UN	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
SISO	UN	1	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000
<b>SUBTOTAL MANO DE OBRA</b>				\$ 20.700.000
GASTOS OPERACIONALES				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
PAPELERIA	UN	1	\$ 300.000	\$ 300.000
TRAMITES OPERADOR DE RED	UN	1	\$ 3.110.123	\$ 3.110.123
ALQUILER DE HERRAMIENTA	UN	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
TRANSPORTE DE MATERIAL	UN	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
TRANSPORTE DE PERSONAL	UN	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
<b>SUBTOTAL OPERACIONALES</b>				\$ 16.410.123
PRESUPUESTO GENERAL PARA LOS 5 SUPER CADES				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
EQUIPOS E INSUMOS	UN	5	\$ 125.550.000	\$ 627.750.000
MANO DE OBRA	UN	5	\$ 20.700.000	\$ 103.500.000
GASTOS OPERACIONALES	UN	5	\$ 16.410.123	\$ 82.050.616
<b>SUBTOTAL GENERAL</b>			\$ 162.660.123	\$ 813.300.616
<b>ADMINISTRACIÓN</b>			10%	\$ 81.330.062
<b>IMPREVISTOS</b>			6%	\$ 48.798.037
<b>UTILIDAD</b>			2%	\$ 16.266.012
<b>IVA SOBRE UTILIDAD</b>			19%	\$ 3.090.542
<b>VALOR TOTAL</b>			\$	962.785.269,69

- 3) *“Teniendo en cuenta que algunos componentes del sistema fotovoltaico son exentos de IVA, es necesario que el proveedor explique en su oferta las razones de la aplicación de la tarifa del 0% al valor total del servicio.”*

La aplicación del 0% en el IVA de la propuesta se debe a que teniendo en cuenta la ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022” en el Artículo 175 se adicionan partidas arancelarias para proyectos de energía solar. Por lo que están exentos de IVA los equipos y accesorios empleados en el desarrollo de los proyectos fotovoltaicos y que corresponde aproximadamente al 80% de la inversión. Por lo cual los valores de IVA posibles están incluidos dentro del presupuesto del proyecto.

Adicionalmente UT INGEVALLE SOLGER sugiere las siguientes condiciones para el buen desarrollo del proyecto:

- 1)** De acuerdo con el RFI 115387 solicitado anteriormente por la entidad promotora solicitamos nos aclaren si la solicitud del 50% de anticipo conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 es posible que nos sea otorgado y cuales serían las condiciones.
- 2)** Proponemos 120 días hábiles para la ejecución y puesta en marcha de los sistemas fotovoltaicos para los 5 Super CADES presupuestados.